

1. OBJETO DEL SERVICIO

El servicio tiene por objeto la provisión de acceso a internet y telefonía IP a través de tecnología FTTH a través de infraestructura de terceros. El CLIENTE utiliza la red objeto de provisión para transmitir a través de la misma distintos contenidos, informaciones o/y datos entre sus sedes, no hacia terceros. El consumo de megas del Circuito TRANSPORTE IP computa de forma global para el tráfico INTERNET y VOIP. AIRE NETWORKS ofrece un caudal de hasta 300 Mbps. Igualmente se ofrece una Dirección IP pública dinámica incluida en el precio (una sola IP). Cabe la opción de que el CLIENTE solicite la sustitución de dicha IP Pública dinámica por una IP Pública estática, para lo que deberá abonar un coste adicional de 5euros al mes. Al contratar la prestación conjunta de los servicios de acceso a internet y telefonía IP vía FTTH, el CLIENTE acepta una permanencia en la prestación del mismo (conjunta de ambos servicios) de al menos 18 meses a contar desde la activación de este. Dicha permanencia tiene que ver, condiciones especiales de financiación en la cesión de los equipos, en el pago de cuota de instalación, gastos de configuración y puesta en marcha de los servicios, desplazamientos de técnicos, etc. La resolución del contrato, entre cuyas causas se incluye la pretensión de cancelación de aunque fuera uno sólo de los Servicios, antes de que transcurra el total del período de 18 meses, y por ende, el incumplimiento de la permanencia conlleva la aplicación de una penalización de una sola vez de 100 euros que se corresponde con la cuota de Alta que se bonifica con base en el compromiso de permanencia, la cual entre otros conceptos incluye el coste de configuración inicial estándar del Servicio, puesta en marcha y desplazamiento de los técnicos para todo ello. Las presentes Condiciones Particulares se refieren a la prestación no independiente y conjunta de los dos Servicios mencionados, acceso a internet y telefonía IP. Si por cualquier circunstancia el CLIENTE no requiera alguno de los dos Servicios, sin perjuicio en cualquier caso de las condiciones de permanencia, supondría la resolución de la presente relación jurídica, las presentes Condiciones Particulares deberán ser sustituidas por las Condiciones Particulares del Servicio concreto que sí se requiera de forma independiente. Mientras dichas Condiciones no se sustituyan aplicarán éstas en lo que sea coherente y compatible con la tecnología y forma de prestar el Servicio concreto.

2. EQUIPOS EN LOCALES DEL CLIENTE

Con la contratación de los Servicios de acceso a Internet y telefonía IP mediante FTTH se procede a la cesión gratuita durante la duración del contrato de AIRE NETWORKS al CLIENTE de un ONT profesional, y un Router. Los Equipos facilitados por AIRE NETWORKS, se regirán por lo expuesto en las Condiciones Generales, y en particular, se establece que la cesión de dichos Equipos lo será en depósito durante el tiempo que dure la vigencia del contrato, y deberán ser devueltos a la finalización del contrato en perfecto estado de conservación teniendo en cuenta el uso realizado. Salvo pacto expreso y escrito entre las partes, en ningún momento, ni durante la duración del Contrato ni tras su resolución, el CLIENTE adquirirá la propiedad de los Equipos entregados, ni podrá manipularlos física o técnicamente sin el consentimiento expreso de AIRE NETWORKS, ni cederlos o entregarlos a terceros, debiendo mantenerlos en su poder durante la vigencia del presente Contrato y utilizarlos exclusivamente en el lugar y para el fin contratado. Una vez finalizado el servicio, el CLIENTE deberá devolver los Equipos en un plazo máximo de 15 días desde la cancelación del Servicio, en perfecto estado estético y de funcionamiento conforme se establece en las Condiciones Generales y particulares del presente servicio. En el caso de no llevar a cabo la devolución o de llevarla a cabo con Equipos en perfecto estado estético y de funcionamiento, el CLIENTE deberá abonar una penalización conforme a la tabla dispuesta más abajo, y en todo caso, de 80 euros, sin perjuicio de cualquier otra penalización, como la penalización por no permanencia que sea aplicable.

3. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

3.1 La instalación engloba únicamente la de los Equipos mencionados más un cableado superficial en el interior del lugar de instalación, como máximo de 10 metros de cable de red (incluida el cableado de conexión entre la ONT y el Router). Cualquier elemento o instalación necesaria fuera de estos parámetros conllevará la obligación un pago adicional por parte del CLIENTE para lo cual AIRE NETWORKS realizará el correspondiente presupuesto. En el caso de ser necesario más cable de red de los mencionados 10 metros, se abonará según tarifa comunicará previamente AIRE NETWORKS al CLIENTE por metro añadido necesario. La instalación se llevará a cabo en horario laboral de oficina. Fuera de dicha franja horaria se abonará un suplemento cuya tarifa comunicará previamente AIRE NETWORKS al CLIENTE.

3.2 Las tarifas establecidas para la prestación del Servicio incluyen:

a) Configuración contratada, mantenimiento contratado conforme a las presentes Condiciones Particulares, incidencias nivel 1 y gestión reactiva en remoto del Router desde el Centro de Gestión Especializado. Los Servicios de mantenimiento y gestión del Equipo CLIENTE (ONT+Router), se realizarán únicamente en relación a los términos de la garantía ofrecida conforme a la Condición 5 siguiente, se llevará de manera Directa o Indirecta (Subcontratación).

b) El mantenimiento solo podrá llevarse a cabo sobre los Equipos que expresamente acepte AIRE NETWORKS, y, siempre y cuando, sean utilizados únicamente para servicios de conectividad de AIRE NETWORKS.

c) Incidencias nivel 1 serán las que por medios a distancia, vía, a elección de AIRE NETWORKS, telefonía o medios electrónicos se produce:

- verificación de incidencias en las líneas físicas de comunicación.
- resolución de problemas de usuario y contraseña.
- Configuraciones básicas de equipamiento.
- Verificaciones de conectividad cliente/servidor.
- Resolución de dudas técnicas relacionadas con la prestación del servicio.

d) En todo caso (sea el Equipo aportado por AIRE NETWORKS, o por el CLIENTE) es requisito indispensable para la prestación del Servicio/lo que la gestión de dicho Equipo sea realizada por parte de AIRE NETWORKS o sus subcontratados.

e) El CLIENTE asume bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias, daños o acciones que pudieran derivarse de la configuración, manipulación o del incorrecto uso de dichos Equipos. AIRE NETWORKS, no será responsable de las infracciones del CLIENTE que afecten a los derechos del fabricante del producto, incluyendo los derechos del copyright, marcas, patentes, licencias, información confidencial y cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial.

f) El CLIENTE es responsable de los daños producidos por el uso, instalación o manipulación no autorizada de los Equipos que se le entreguen, siendo a su cargo cualquier reclamación que pudiera producirse.

g) El CLIENTE no podrá enajenar, gravar, o de cualquier modo disponer del Equipo sin el previo consentimiento por escrito de AIRE NETWORKS, Asimismo, el traslado o la retirada del Equipo de la dirección postal en la que se encuentran los Equipos que deberá coincidir con el punto de terminación de red de la FTTH, así como cualquier modificación, reparación o intervención en el Equipo de AIRE NETWORKS, requerirá el previo consentimiento por escrito de AIRE NETWORKS.

h) El CLIENTE asume el riesgo de pérdida o deterioro del Equipo desde el momento de la entrega del mismo en la dirección postal en la que se encuentran los Equipos que deberá coincidir con el punto de terminación de red de la FTTH correspondiente. En caso de extravío, robo, hurto, desaparición, o de averías o deterioros imputables al CLIENTE, este deberá indemnizar a AIRE NETWORKS, por el valor residual del Equipo o por el importe de los gastos derivados de la reparación o sustitución, en caso de avería o deterioro de los mismos.

i) El CLIENTE será el único responsable ante cualquier reclamación derivada de la instalación, funcionamiento y gestión de los Equipos que no sean propiedad de AIRE NETWORKS.

En caso de que el Contrato termine por causa imputable al CLIENTE, este pagará los gastos por desmonte y retirada de los Equipos.

- AIRE NETWORKS no está obligado a suministrar instalaciones eléctricas, energía eléctrica ni cualesquiera obras de construcción que resulten necesarias en el local del CLIENTE para la prestación del Servicio/s.

3.3 Cualquier operación de mantenimiento o arreglo de avería no garantizada, entre otros, que no deriven de una actuación de AIRE NETWORKS, o sean derivadas de actuaciones u omisiones dolosas o culposas del CLIENTE o terceros conllevará la obligación de pago del correspondiente presupuesto de desplazamiento, material y horas de trabajo.

4. OTRAS CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP

4.1 El servicio de telefonía IP se prestará sobre la línea asociada al servicio de Fibra Óptica de AIRE NETWORKS y a la dirección postal donde el punto de terminación de red se encuentre. Además, AIRE NETWORKS informa al CLIENTE que los Servicios Premium, las llamadas de tarifas superiores, servicios de tarificación adicional están desactivados. A estos efectos, el CLIENTE deberá comunicar a AIRE NETWORKS, mediante petición escrita al siguiente correo: clientes@ionbusiness.es, su intención de activar dichos servicios. Previa a la activación de dichos servicios AIRE NETWORKS podrá llevar a cabo una evaluación de riesgo y en virtud de la misma negar la activación de los mencionados Servicios.

4.2 La telefonía IP comprenderá una Tarifa Plana (denominada "minutos ilimitados"), que incluye, conforme al cuadro establecido más abajo, una cantidad limitada de minutos para realizar llamadas a teléfonos fijos locales, provinciales, interprovinciales y nacionales, así como una cantidad de minutos limitados para realizar llamadas a móviles nacionales. No están incluidas las llamadas internacionales a móviles. Se establece por tanto una cantidad máxima de minutos como límite de llamadas. Las llamadas que superen dicha cantidad se abonarán utilizando la tarificación normal. Lo no consumido en un mes no se acumula para el siguiente período.

4.3 Traspasados los límites de Tarifa Plana, se tarificarán según la tarifa vigente, que se puede consultar en www.ionbusiness.es.

4.4 El servicio de telefonía IP se presta a través de una Centralita PBX Virtual a la que se le irán añadiendo extensiones según el plan/tarifa contratado. La configuración inicial estándar y la puesta en marcha de la PBX están incluida en la tarifa contratada. Tras la puesta en marcha de la PBX, podrá facilitarse al CLIENTE, a voluntad únicamente de AIRE NETWORKS un acceso Web para la gestión de la misma, pudiendo ser cancelado dicho acceso en cualquier momento por AIRE NETWORKS sin que el CLIENTE pueda exigir su restablecimiento ni reclamar nada por ello. El CLIENTE será responsable de la custodia, confidencialidad y conservación de las claves de acceso, así como también será responsable de cualquier incidencia, fallo, error, etc, que pudiera provocar en la prestación del servicio la utilización de dicho acceso Web, incluyendo costes que el restablecimiento del servicio puedan conllevar. El coste del mantenimiento ofrecido expresamente conforme a las presentes Condiciones Particulares de la PBX (sólo se ofrece el mantenimiento expresamente aquí ofrecido), será abonado mensualmente según las extensiones contratadas de conformidad con el cuadro de condiciones económicas incluido más abajo.

La configuración inicial estándar será la siguiente:

- Configuración de nueva extensión
- Activación de funcionalidad buzón de voz general
- Activación de funcionalidad de fax tu mail (No mail tu fax, solo recepción de fax, para el envío funcionalidad extra WEB FAX)
- Activación de funcionalidad de activación de grabaciones
- Activación de funcionalidad BLF (Busy Land Field)
- Activación de desvío automático después de X tonos de llamada
- Activación de funcionalidad de llamada en espera
- Activación de funcionalidad de captura de llamadas
- Activación de funcionalidad denegación de llamadas salientes en función de destino
- Activación de funcionalidad denegación de llamadas salientes en función de extensión
- Activación de funcionalidad buzones de voz por extensión (no buzón genérico, esa funcionalidad no entra en el standard)
- Configuración horaria general
- Configuración de IVR
- Configuración de grupo de Salto
- Configuración de cola
- Carga de locución (la grabación de la locución es cosa de cliente)

El CLIENTE podrá solicitar la modificación de la configuración una vez cada mes y la modificación será efectiva en el mes siguiente. La siguiente relación no significa que estas funcionalidad están incluidas en la configuración estándar, y son sólo a título de ejemplo de las posibles funcionalidades que puede ofrecer la PBX dependiendo de la configuración realizada finalmente en la misma por lo que algunas pueden o no estar incluidas en la configuración estándar, dependiendo de lo que expresamente hayan pactado las partes y de lo establecido en las presentes Condiciones Particulares y demás documentos contractuales. Así, pueden ser funcionalidades de la PBX dependiendo de su configuración:

- Panel Web
- IVR
- Saltos de llamada
- Gestión de locuciones
- Desvío de llamadas
- Colas y Grupos de llamadas
- Transferencias de llamadas
- Captura de llamadas
- Listas negras
- Creación de departamentos
- Numeración y marcación corta
- Escucha y grabación
- Control de rutas
- Soporte 24/7

5. GARANTÍAS

No existe garantía de prestación del Servicio al prestarse a través de infraestructuras de terceros, ni responsabilidad más allá de las indemnizaciones establecidas expresamente en las Condiciones Generales dependiendo del servicio, no siendo por tanto responsable AIRE NETWORKS de ningún daño directo o indirecto (incluyendo lucro cesante, pérdida de beneficios, etc.), que se pueda causar al usuario final en la prestación del servicio. Así, la única garantía ofrecida es la existente sobre los Equipos y que consiste en la reparación de los Equipos que sean titularidad de AIRE NETWORKS (por ejemplo, ONT + Router, terminales en el caso de que se le facilitará por parte de AIRE NETWORKS), conforme a las Condiciones Generales y las presentes Condiciones Particulares, y sólo para el caso de que se produzca un fallo de fabricación en los mismos. Sólo en estos casos, se procederá a la reparación o sustitución del Equipo en un plazo de 24h/48h hábiles en horario laboral desde que se notificó la incidencia a AIRE NETWORKS. Las incidencias notificadas y que no sean derivadas por el mal funcionamiento del equipamiento y/o del Servicio contratado se facturarán de forma independiente.

Cualquier operación de mantenimiento o arreglo de avería derivadas de actuaciones u omisiones dolosas o culposas del CLIENTE o terceros conllevará la obligación de pago del correspondiente presupuesto de desplazamiento, material y horas de trabajo.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

Todas las tarifas indicadas a continuación son IVA no incluido, por lo que luego serán incrementadas con el tipo correspondiente de dicho impuesto. Los "minutos ilimitados" significan una tarifa plana con minutos limitados según la llamada se realice a móvil nacional, y fijo nacional e internacional, y todo ello conforme a la tabla siguiente. Fuera de los minutos incluidos y los destinos mencionados, se tarificará conforme a las tarifas vigentes añadida a la cuota mensual. No hay minutos incluidos dentro de la cuota mensual respecto de llamadas internacionales a móviles. Llamadas a Red Inteligente y tarificación especial no incluidas (* Facturación según tarifario vigente). Sin perjuicio de cualquier otra limitación en las presentes Condiciones Particulares y las Condiciones Generales, el CLIENTE no podrá obtener un beneficio económico por la utilización del Servicio distinto del derivado de este Contrato, ni utilizar su condición de CLIENTE para llevar a cabo una actividad empresarial, profesional o económica cuyo objeto sea revender o comercializar el Servicio prestado por AIRE NETWORKS o explotar el Servicio para otros fines en cualquier forma.